



RAD No: 0800131530052021-0024100
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JESUS DAVID AGUDELO GONZALEZ RUBIO

Barranquilla, 27 de Enero del 2022

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvese proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero, Veintisiete (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.275.000).

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RAD No: 0800131530052021-0024100
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JESUS DAVID AGUDELO GONZALEZ RUBIO

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1) Agencias en derecho primera instancia ----- (\$4.275.000)
2) Agencias en derecho segunda instancia----- \$
3) Otros ----- \$0

TOTAL ----- (\$4.275.000)

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS
(\$4.275.000)

Barranquilla, enero, Veintisiete (27) de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO